



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01/2020, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal de 2020 que afectan a créditos con diferentes áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el citado expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://corraldealmaguer.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corral de Almaguer, 8 de agosto de 2020.–La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

N.º I.-3443